



Asunto: Referente a la expedición de Remisiones Forestales

No. de bitácora: 21/G1-0322/01/19

No. de expediente: 121/12 PMF

C. Lauro Ernesto Cosío Álvarez
Promoviente
Presente

En alcance al oficio No. DFP/SGPARN/0285/2019 de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se le otorgan las remisiones forestales de la autorización de aprovechamiento maderable para el titular de autorización, que se resolvió mediante oficio No. DFP/3568/12 de fecha 19 de septiembre de 2012, para el predio Conjunto predial formado por los predios: 1) Rustico denominado La Laguna, 2) Una fracción que se segrega del predio denominado La Laguna en el Municipio de Zacatlán que cuenta con el código de identificación: S-21-208-LAG-001/12

Al respecto, me permito informar a usted que debido a un error en el Sistema Nacional de Gestión Forestal, a través del cual se emiten los resolutivos en materia forestal, se detectó una inconsistencia en la resolución antes referida toda vez que se capturo de manera errónea la fecha del resolutivo; por lo que con el presente y en alcance al oficio arriba citado, esta Delegación rectifica la información asentada en el oficio antes referido, quedando de la siguiente manera

Dice: **02 de enero de 2019**

Debe decir: **22 de enero de 2019**

Por tal motivo con fundamento en el artículo 7, en relación con el artículo 3, Fracción XII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el artículo 40 Fracción IX, inciso d y XXXIII, del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, a efecto de subsanar el error detectado, se corrige el oficio antes mencionado

No omito mencionarle que una copia del presente oficio de alcance, deberá acompañar a cada una de las remisiones referidas en el párrafo seguido del presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. DFP/SGPARN/0362/2019
Puebla, Puebla., a 28 de enero del 2019**

Así lo proveyó y firma la **Lic. María del Carmen Cervantes Pérez**, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla**¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, asistida en este acto por el Ing. Lucas Solís Cazares, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, quien actúa y da fe.

**Atentamente
La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**



Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia



C.c.p.: - Minutario y Expediente 121/12 PMF
L/MCCP/IL/SC/YCH



¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

